



Resolución de 16 de octubre de 2020 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación asociada inicialmente a un contrato de relevo mediante concurso-oposición de DOS (2) puestos de OFICIAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (Grupo III-Banda II-Nivel 5) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA/AS EXCLUSIÓN
1	Cano Muñoz, Francisco Javier	EXCLUIDO	Presenta la solicitud a través de correo electrónico fuera de plazo; no presenta el resguardo del registro de entrada en una de las unidades registrales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (apartado V.1 de las Bases) dentro del plazo establecido de admisión de instancias. No presenta Currículum Vitae (apartado V.9.c Bases) No presenta el modelo de Autobarefacción de méritos cumplimentado y firmado (apartado V.9.e Bases).
2	Castro Arcos, Jesús	ADMITIDO	
3	Estrada Jiménez, José Javier	ADMITIDO	
4	García Molero, Carlos	ADMITIDO	
5	Gómez Muñoz, Federico	ADMITIDO	
6	Gutiérrez Hernández, Alejandro	ADMITIDO	
7	Hernández Miras, Manuel José	ADMITIDO	(*) Vida Laboral
8	López Fernández, José Pablo	EXCLUIDO	No presenta fotocopia del DNI o pasaporte requerido en el apartado V.9.a de las bases de convocatoria. No presenta el permiso de conducir tipo B1 requerido en el apartado IV.6 de las bases de la convocatoria (apartado V. 9.b) No presenta copia de la titulación académica requerida en el apartado IV. 3 de la convocatoria, o certificado/informe que acredite el abono de los derechos para su expedición (apartado V.9.b Bases). No presenta Currículum Vitae (apartado V.9.c Bases) No presenta el modelo de Autobarefacción de méritos cumplimentado y firmado (apartado V.9.e Bases) (*) Vida laboral
9	López Ferres, Francisco Miguel	ADMITIDO	
10	Martín Castillo, Francisco	ADMITIDO	
11	Martínez Guirado, David	ADMITIDO	
12	Martínez Moreno, Miguel Ángel	EXCLUIDO	No presenta fotocopia del DNI o pasaporte (apartado V.9.a Bases) No presenta Currículum Vitae (apartado V.9.c Bases)
13	Méndez Ruíz, José Miguel	ADMITIDO	
14	Núñez Serrano, Juan José	ADMITIDO	

15	Ortiz Alarcón, Juan	EXCLUIDO	No presenta Currículum Vitae (apartado V.9.c Bases) No presenta Declaración Jurada que acredite los requisitos 4 y 7 del apartado IV de la convocatoria (apartado V.9.f Bases) No presenta el modelo de Autobaremación de méritos cumplimentado y firmado (apartado V.9.e Bases)
16	Plaza Ibáñez, José Javier	ADMITIDO	
17	Rivadulla Lage, José	EXCLUIDO	No presenta el modelo de Autobaremación de méritos cumplimentado y firmado (apartado V.9.e Bases)
18	Rodríguez Cazorla, Francisco Jesús	EXCLUIDO	Presenta fotocopia del DNI expirado. No presenta Currículum Vitae (apartado V.9.c Bases)
19	Rodríguez Hernández, David	ADMITIDO	
20	Rubio Molina, Mariano	ADMITIDO	
21	Sánchez Fuentes, Mario David	ADMITIDO	
22	Sánchez Pérez, Raúl	ADMITIDO	(*) Vida Laboral
23	Sánchez Puertas, José	ADMITIDO	
24	Úbeda Herrada, Raúl	ADMITIDO	

De conformidad con lo establecido en el apartado VI.4. de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles (**desde las 09:00 horas del día 20 hasta las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2020**), para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, que podrán presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Almería, en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

En caso de no presentarse en el Registro de la Autoridad Portuaria de Almería, el interesado deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación de defectos, el resguardo del registro correspondiente con la fecha de entrada en la unidad registral a través del correo electrónico secretaria_tribunal@apalmeria.com. Sin cumplir este requisito no será admitida la petición de subsanación en el caso de que se recibiera fuera del plazo establecido

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

(*) Los aspirantes que no han acompañado a la solicitud el Informe de Vida Laboral, conforme a lo establecido en el apartado V.9.d) de las bases de la convocatoria, podrán hacerlo dentro del plazo de subsanación de defectos. En caso contrario, no le será valorada la experiencia profesional que hubiesen podido alegar como mérito.

En Almería, a 19 de octubre de 2020



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. César Ignacio Andújar Árias